



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Corrección de errores

Observado error material en el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes de Sevilla aprobado en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2025, relativo a la aprobación de las Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes dentro de la Línea de Participación en Competiciones Deportivas (PCD) convocatoria 2026 (Expte.- 219/2025).

BDNS (Identif.): 866823

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/G/E/es/convocatoria/866823>

Observado error material en el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes de Sevilla aprobado en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2025, relativo a la aprobación de las Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes dentro de la Línea de Participación en Competiciones Deportivas (PCD) convocatoria 2026 (Expte.- 219/2025), concretamente, en la aplicación del plazo de solicitudes correspondiente al año bisiesto, no cambiándose en el año de la convocatoria 2026 conforme a lo señalado en el informe del Servicio de Deportes de fecha 18 de noviembre de 2025, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas, se aprobó en Consejo de Gobierno defecha 25 de noviembre de 2025, el siguiente acuerdo único: Rectificar el error material detectado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes aprobado en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2025, en concreto en la aplicación del plazo de solicitudes correspondiente al año bisiesto, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“a. Plazos de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será del 8 de mayo al 9 de junio de 2026. Junto a la solicitud (Modelo 1) se indicarán la o las modalidades o especialidades deportivas que forman parte del proyecto de actividad objeto de solicitud de subvención (un Modelo 2-PCD por cada modalidad o especialidad deportiva), no admitiéndose incorporar con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes más competiciones de las modalidades o especialidades que las presentadas. b. Lugar de presentación. Según Bases Generales.”

Debe decir:

“a. Plazos de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será del 8 de mayo al 10 de junio de 2026. Junto a la solicitud (Modelo 1) se indicarán la o las modalidades o especialidades deportivas que forman parte del proyecto de actividad objeto de solicitud de subvención (un Modelo 2-PCD por cada modalidad o especialidad deportiva), no admitiéndose incorporar con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes más competiciones de las modalidades o especialidades que las presentadas. b. Lugar de presentación. Según Bases Generales.”

En Sevilla a 11 de diciembre de 2025.—La Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Administrativos, Carmen Mercedes López Falcón

